



TEKOATY HA MBA'EREREKOPY
AKÁRAPU'ÁRÁ RAPE' APO
Simbyhyha

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORMATIVO DGGPR

N° 5 /2021

Asunción, 06 de julio de 2021.

En el marco del Decreto N° 5199 del 30 de abril del 2021. *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y para la programación del presupuesto plurianual 2022-2024.”* “en su Anexo A *“Guía de normas para los procesos ...,”* Capítulo II – Planificación Operativa Institucional, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, informa:

1. El Sistema de Planificación por Resultados (SPR), estará habilitado el día martes 06 de julio del corriente, para el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, considerando los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND) 2030 actualizado.
2. Para el proceso de carga permanecerá vigente la designación de usuarios responsables de la carga ya designados conforme a la Resolución STP N° 45/2021. Para designación de **nuevos usuarios**, deberá realizarse por Resolución de la Entidad remitida vía nota oficial a la STP a través de la dirección de correo: mesadeentrada@stp.gov.py
3. La STP, proveerá los instrumentos necesarios a fin de facilitar el acompañamiento y asistencia técnica para este proceso. Para el efecto, se pondrá a disposición en la página web de la STP la documentación necesaria: Guía metodológica e informativo, enmarcados en los Lineamientos Generales para el proceso de elaboración del POI 2022.
4. Los técnicos de la Dirección General de Gestión por Resultados (DGGpR) y de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (DGDOT), estarán en coordinación con los responsables de planificación o su equivalente de cada entidad para la asistencia técnica a través de las modalidades de trabajo que sean requeridas. En el caso de requerir asistencia en la modalidad presencial, la misma será a través de agendamiento previo y como máximo dos (2) personas para cada reunión a fin de acatar lo establecido en el protocolo sanitario.

5. La DGGpR recuerda el envío de la nota firmada por la Máxima Autoridad Institucional comunicando a la STP la finalización de la carga del POI 2022 en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) **hasta el 16 de julio de 2021**, a la dirección de correo: mesadeentrada@stp.gov.py.

Más información: dggpr@stp.gov.py